



ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2022/ MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 26 de julio del 2022.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de julio del 2022, el Informe N° 137-2022-GDDSSP/MCPSMH, Informe N° 119-2022- MCPSMH-GAJ, memorándum N° 565-2022-MCPSMH-GM, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Perú establece en su Art. 194 "que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia": concordante con el Art. II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 26 del artículo n° 9 de la ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del consejo municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales". Asimismo, el Art. 20 numeral 23 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde "celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Que, el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, artículo 88, numeral 88.3 señala "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación".

Que, con INFORME N° 137-2022/GDDSSP/MCPSMH, proveniente de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos "remitir el Proyecto de Convenio entre la Municipalidad de centro Poblado de santa maría y CBC PERUANA SAC, por lo que solicita se eleve a sesión de concejo para la evaluación y/o aprobación de ser el caso", para la donación de 7 toneladas de material que resulte del corte de césped de sus instalaciones ubicada en el centro poblado de santa maría de Huachipa, que serán destinados para la elaboración de compus en el vivero municipal.

Que, con INFORME N° 119-2022- MCPSMH/GAJ, proveniente de la Gerencia de Asesoría Jurídica donde opina lo siguiente: "que, el Proyecto de "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA Y CBC PERUANA S.A.C." se encuentra viable para que se agende para la próxima sesión de concejo edil, de acuerdo al procedimiento establecido, para su debate y posible aprobación, conforme a las atribuciones de esta máxima autoridad edil, previo al cumplimiento de cualquier acuerdo se deberá coordinar con las áreas competentes el cumplimiento de lgs condiciones exigidas para acceder al presente convenio".

ESTANDO A LO EXPUESTO, CON EL CORRESPONDIENTE DEBATE, TAL COMO CONSTA EN ACTA, Y LUEGO DE SOMETIDO A VOTACIÓN, POR UNANIMIDAD DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, ART. 9,1NC. 26 Y 35.

SE ACUERDA:



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARIA DE HUACHIPA**  
**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la celebración del Convenio Interinstitucional entre CBC PERUANA S.A.C. y la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR a la señorita alcaldesa Ivanka Antonia Kundid Bugarin a suscribir el Convenio entre CBC PERUANA S.A.C. y la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas involucradas, para que en uso de sus funciones y atribuciones cumpla con realizar las acciones complementarias del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.**- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología, Información y comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Institucional:  
[www.munihuachipa.gob.pe](http://www.munihuachipa.gob.pe)

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DEL C.P.  
SANTA MARIA DE HUACHIPA

Abog. JOSE ANTONIO MIÑANO PUMAYALI  
SECRETARIO GENERAL (E)

MUNICIPALIDAD DEL C.P.  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
*Ivanka Kundid Bugarin*  
IVANKA A. KUNDID BUGARIN  
Alcaldesa

